

EXPDTE. N°: 52/2011 - P.Ley

AUTOR: GATTI Fabián Gustavo, CASADEI Adrián Jorge

EXTRACTO: Establece que toda gestión de cobro de servidumbres y daños derivados de la actividad hidrocarburífera en tierras fiscales de la provincia, para la generación de proyectos de desarrollo productivo en áreas rurales y para el desarrollo de un programa de regularización de tierras fiscales, será acordada por el superficiario y/o por los actuales ocupantes en los términos de la ley nacional n° 17319 y sus modificatorias, sin la intervención de intermediarios.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

**MEANA GARCIA RODRIGUEZ SANCHEZ DI BIASE SORIA
TGMOZKA BARDEGGIA LOPEZ VAZQUEZ BUYAYISQUI
CASADEI CATANI CORTES DE REGE GATTI GRILL HANECK
LAURIENTE LAZZARINI LAZZERI LUEIRO MUENA ODARDA
PASCUAL PERALTA RANEA PASTORINI SARTOR TAMBURRINI
TORRES**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Octubre de 2011